Ministerio de Salud E ARIA
Hospital Nacional Chimbs
"Dos de Mayo"
Dos de Mayo"

Nº 077-2021 D Hudy

Nº 077-2021 D Hudy

No 077

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 07690-2021, que contiene entre otros el Memorándum N° 269-2021-DA-HNDM, de fecha 13 abril de 2021, a través del cual la Dirección Adjunta de la Dirección General solicita la aprobación del formato denominado: "KARDEX DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA Y CIRUGÍA", del Departamento de Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población; en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el que tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, se aprueba la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", la misma que dispone entre sus objetivos: Establecer el manejo estandarizado del contenido básico a ser registro la Historia Clínica, en relación con el conjunto de prestaciones que se oferte y recibe el usuario de salud; respetando los aspectos legales y administrativos del proceso de atención de salud, en correspondencia con el actual contexto sanitario, y de desarrollo de las tecnologías de información y comunicación en el ámbito de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", la cual tiene como objetivos: Actualizar el marco normativo de la auditoría de la calidad de atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud; Estandarizar los instrumentos para el procedimiento de auditoría de la calidad de la atención en salud y promover la auditoría de la calidad de la atención en salud como herramienta gerencial en los servicios de salud que permita realizar proceso de mejora continua;

Que, mediante Memorándum N° 580-2021-DE-HNDM, de fecha 11 de marzo de 2021, la Jefa del Departamento de Enfermería, informa a la Jefa de Gestión de la Calidad, que en la última reunión con el Equipo de Auditoría y con las Jefas de hospitalización, se realizaron modificaciones al Formato de Kardex vigente del Departamento de Enfermería, con la finalidad de facilitar su adherencia para el adecuado llenado y de esta manera garantizar una atención de calidad;

Que, mediante Informe N° 027-2021-OGC-HNDM, de fecha 06 de abril de 2021, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite adjunto a la Dirección General, el formato denominado: "Kardex de Enfermería de Hospitalización de Medicina y Cirugía", concluyendo que dicho formato fue modificado por el Equipo de Auditoría del Departamento de Enfermería y las Jefas responsables de las Salas de Hospitalización de Medicina y Cirugía, el cual cumple con lo estipulado en la normatividad vigente;

SERIO DE SALO MANO IL INCOMENTATION DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO

MINISTERIO DE S'ALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he tenigo a la vista SR 2021 Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA FEDATARIO

ERIO DE

OFICINA DE GESTION

CALIDAD

Que, mediante Memorándum N° 269-2021-DA-HNDM, de fecha 13 de abril del 2021, el Director Adjunto de la Dirección General, emite su opinión favorable para la aprobación del formato denominado: "KARDEX DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA Y CIRUGÍA", del Departamento de Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y solicita su aprobación a través del presente acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 097-2020/D/HNDM, de fecha 23 de julio de 2020, se aprobó el formato denominado: "Kardex de Enfermería de Hospitalización de Medicina - Medicina Especializada y Cirugía", del Departamento de Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; la misma que quedara sin efecto por las razones expuestas en los considerandos anteriores;

Que, mediante Informe N° 163-2021-OAJ-HNDM, de fecha 15 de abril de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta el sustento técnico, expedido por las unidades orgánicas correspondientes, asimismo en observancia a la normatividad vigente y en cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Adjunta de la Dirección, procedió a la elaboración del presente acto resolutivo;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, de la Jefa del Departamento de Enfermería, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica:

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMV-PAS, de fecha 15 de enero de 2021, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 097-2020/D/HNDM, de fecha 23 de julio de 2020.

Artículo 2º.- Aprobar el formato denominado: "KARDEX DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA Y CIRUGÍA", del Departamento de Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, para ser cutilizada dentro de la Historia Clínica.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad verificar el uso adecuado del formato aprobado a través del artículo primero de la presente resolución.

Artículo 4°. -La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, comuniquese y publiquese;

RDMKO/ELVF/DLPA

C.c.: Dirección General.

Dirección General.
 Dírección Adjunta de la Dirección General
 Ofic. Asesoría Jurídica.
 Dpto. de Enfermería
 Ofic. Gestión de la Calidad
 Ofic. de Estadística e Informática





APELLIDOS Y NOMBRES:

Ministerio HOSPITAL NACIONAL Departamento HOSPITALIZACION MEDICINA CIRUGIA CAMA Nº "DOS DE MAYO" de Salud Enfermería KARDEX DE ENFERMERIA KÁRDEX DE ENFERMERÍA (hoja posterior) REGISTRAR LAS SIGUIENTES SIGLAS SEGÚN CORRESPONDA: CUIDADOS ENFERMERÍA (CE) = DÍA DEL CUIDADO ENFERMERÍA
 DÍA DE CAMBIO (CA) = DÍA DE CAMBIO DE DISPOSITIVO CURACIÓN (CU) = DÍA DE CURACIÓN.
 TACHAR SI NO APLICA DISPOSITIVOS: Registrar el Nº del Dispositivo, y Fecha de Inserción FECHA DE EVALUACION Fecha Inserción DISPOSITIVOS 1 1 1 Nº CVC (Catéter Venoso Central) Nº CAF (Catéter Alto Flujo) PICC (Catéter Central Inserción Periférica) N Nº TQT (Traqueotomia) Nº SNY (Sonda Nasoyeyunal) OTROS: Nº OTROS: No PROCEDIMIENTOS ESPECIALES: Registrar con "/" y/o escriba en la fecha que corresponda la ejecución del procedimiento. HSTERIO DE SALUDO PROSPERIO D HEMODIALISIS: TURNO: LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES MARTES, JUEVES, SÁBADO QUIMIOTERAPIA: TURNO: **ENDOSCOPIA** WIL PLASMAFERESIS: N° Sesiones:..... SP Que he tenis 40 AMO (Aspirado Médula Ósea) 3034 UCC BFB (Bronco-Fibroscopia) SE HUSO AMBROTA TA CER **ESPIROMETRIA** PUNCION LUMBAR DRENAJE TORAXICO: **TORACOCENTESIS** DELCO OTROS: OTROS LABORATORIO: Registrar con "f" en el examen a realizar y según fecha de atención. / HEMOGLOBINA (Hb) HEMOGRAMA (Hmga) GLUCOSA /UREA / CREATININA (G - U - C) ELECTROLITOS (Na+, K+) EXAMEN DE ORINA (EX. O.) BK. 1ra M (2da M (GENOTYPE: /MODS: /GENXPERT:..... AGA **CULTIVOS:** RADIODIAGNOSTICO: Registrar nombre del examen en la fecha de atención y marcar "/" al ejecutarse. RADIOGRAFÍA **ECOGRAFÍA** TAC RNM INTERCONSULTAS: Registrar la especialidad en la fecha de atención y marcar "/" a la evaluación médica. **TURNO ENFERMERA RESPONSABLE** DIA **FIRMA Y SELLO** (Registrar el sello y firma del Lic. Responsable por turno, en FORMA HORIZONTAL. El sello debe tener la cantidad de tinta adecuado para su visibilidad.) **TURNO** NOCHE

SERVICIO:

HISTORIA CLINICA:



Ministerio HOSPITAL NACIONAL Departamento de Salud "DOS DE MAYO" Enfermería

HOSPITALIZACION MEDICINA CIRUGIA KARDEX DE ENFERMERIA

CAMA Nº

API	LLIDO Y NOMBI	EDAD:				SERVICIO:		HIST	HISTORIA CLEMICA:									
FECHA DE INGRESO HOSPITAL SERVICIO DE PROCEDENCIA								FECHA Y HORA DE INGRESO AL SERVICIO: / 20; A LAS:					DOC. IDENTIFICACIÓN:					
EEC	HA DE PROC. QU	1 /				CONDICION				№ CUENTA:								
FECHA DE PROC. QUIRURGICO DIAGNOSTICO POST-OPERATORIO								STORY CONTRACTOR				SOAT)	(PAG)	- Colina				
MEDICO TRATANTE DIAGNOSTICO MEDICO										***************************************	(SIS) (SOAT) (PAG) PESO: ALERGIA:							
						kg												
DIAGNOSTICO DE ENFERMERIA: (Registrar el diagnostico principal de ingr							reso al	Servicio y	y acti	ıalizar al	aperturar r		mato)	CELULA	AR FAMILIAR			
FECHA DE REGISTRO: registrar fecha de atención								/ /		1	1	1	1	1	1	1	1	
GRADO DE DEPENDENCIA: marcar con "/" el grado.								II	III	1	11 111	1	11 111	I	11 111	111	11 111	
RIESGO DE CAIDA (RC) y/o RIESGO DE LPP (LPP)							RC	LP	P	RC	LPP	RC	LPP	RC	LPP	RC	LPP	
MEDICAMENTO o INSUMO: Instrucciones: Registrar, con											-		STALL					
			s indicaciones médicas. Con Lapicero AZÚL turno OJO turno noche, según fecha y hora de la									1000		-				
adi	y iupicero r ministración d	lel medicame	I medicamento. Usar la siguiente simbología:															
Cumplimiento "/"; Suspensión "//"; No Cumplimiento "0"; En																		
Esp	era " * "; Con	ndicional " Ĉ '	. TACHA	R SI NO APLIC	A.					Secretary Control		ara e e a a constante e e e						
	1.						1.			1.		1,00	0"	1.		1.		
NES	2.			140		100	2.			2.	DES	DE MA	(3)	2.		2.		
SIO	3.						3.				SRIO DOS		MO BAL		3.			
INFUSIONES	4.						4.	MIA.	15	NACIO	MOCU O	310				3.		
Z				7774			-	HOSP	TAI	Sente	Rd0 3/	3.4.		4.		4.		
	5.						5.		PIP	B. 16	T	4.		5.		5.		
1.	MEDICAMI	ENTO o INSU	MO	DOSIS	VIA	FREC	1.	200	Qu	1 . 4	PID W	No.	-					
2.										31	TY	21000000	ERIVER	1.		1.		
							2.		2.		A sest	200	ERIVE	2.	2.		2.	
3.							3.			3.	AND TORRES	Alle		3.		3.		
4.					4.			A PL	mando VA	1810		4.		4.				
5.							5.		St.	1830	LEDW.	5.		5.		5.		
6.				1	1	6.		- No.	6.		6.		6.		6.			
7.				-	7.	-	-	7.		7.		7.		7.				
8.				-	8.			8.		8.		8.		8.				
9.					-	-	9.			9.		9.						
10.														9.		9.		
							10.			10.		10.		10.		10.		
11.							11.			11.		11.		11.		11.		
12.							12.			12.		12.		12.		12.		
13.				13.			13.		13.		13.		13.					
14.					14.			14.		14.		14.		14.				
15.					15.			15.		15.		15.		15.				
16.					16.			16.		16.		16.		16.				
17.					17.			17.		17.		17.		17.				
18.					18.			18.		18.		18.						
19.					19.			19.						18.				
									19.		19.		19.					
20.							20.		1117.411	20.	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	20.		20.		20.		
=	OXIGENO TERAPIA	DISPOSITIVO: MR/CBN/CNAF/WAY/MV									100 mg (4) mg (200 mg)							
		Indicación médica: Lt/min																
		Cambio:																
	NEBULIZA-								-							1		
	CIÓN		-				-									┼		
	GILICOSA	HORARIO :						ТТ								-		
	GLUCOSA CAPILAR						-	-	-						101			
	(HGT)	Registrar en horizontal el RESULTADO :																
	INSULINA	R :																
		NPH:												-				
	TRANS-	1					-	1						$-\bot$		1		
	FUSION						-					21				-		
		Control Function and the control of					CFV				350		_				Т	
A.	CUIDADOS	Control Funciones Vitales CFV /Balance Hídrico BHE						BHI	E	CFV	BHE	CFV	BHE	CFV	BHE	CFV	BHE	
		Cabecera (º) / Cambios Posturales (Horas)																
		Curación Lesión por Presión LPP (Nº) / Estadio																
	DISPO-	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO (Nº calibre /días)								DOMESTIC OF								
	SITIVOS Sonda Nacorástrica SNG (dias) (Sonda Vasical SV (dias)									-			1			1		